



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 70
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vice Presidenta Municipal), Evaristo Arce Hernández, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas, Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. -

REGIDORES SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kennetheh González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas, -

SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Rigoberto Mora Villalobos, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro. -

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Manrique Cháves Quesada, Alejandro Rodríguez Navarro, Natalia Segura Rojas. -

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

*****NO*****

Nota: La Regidora Mirna Villalobos Jiménez, pasa a ocupar la curul del Regidor Nelson Ugalde Rojas, representante del Partido Nueva Generación, en razón de que la misma se encuentra desocupada. -

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°68 Y N°69 DEL 2017
5. FIRMA DEL ACTA.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
10. ATENCIÓN A PROYECTO DE LEY.
 - **Proyecto de Ley Expediente No. 19.486 “Ley de gestión de la Subcuenca del río Peñas Blancas”. –**
11. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
13. INFORMES DE COMISION.
14. MOCIONES.

Nota: Al ser las 15:34 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, pasa a ocupar su respectiva curul.-

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, dirige la oración. –

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°68 Y N°69 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N°68 DEL 2017. –

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 68-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 68-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N°69 DEL 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 69-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 69-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 05.- Firma del Acta. -

La Secretaria del Concejo Municipal, señala que, en razón de no haberse aprobado ningún acta la semana anterior, en esta sesión no habrá acta por firmar.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- LA ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE SAN CARLOS SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR TOPE NACIONAL SAN CARLOS 2017, EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN UNO EN LA RECEPCIÓN DE SALIDA DE LOS CABALLISTAS, EL SEGUNDO EN EL PARQUEO DE GOLLO FRENTE A LAS OFICINAS DEL ICE Y EL TERCERO PARA CUBRIR EL RECORRIDO DEL TOPE.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que hay una situación con dicho permiso, que el Ministerio de Salud para un permiso adicional exige que esté la tarima completa, señala que en la nota lo dice, solicita el señor Ugalde Rojas, que conste en actas que se da el aval siempre y cuando cumpla con todos los requisitos que el Ministerio de Salud solicita de aquí a la fecha, que es hasta que esté el montaje de la tarima. Recalca además que, si no se hace la advertencia y que por algún motivo no se cumple, se estaría dando el aval completo.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que en horas de la mañana hubo una conversación sobre ese tema, en razón de que el Ministerio de Salud le dijo que si no está el acuerdo del Concejo Municipal ellos no dan el permiso, y el Concejo dice que si no viene el permiso del Ministerio de Salud tampoco, manifiesta el señor Carranza que en ese caso a quien le corresponde primero, además le parece que con la aclaración que hizo el Regidor Nelson Ugalde, el Concejo Municipal está haciendo la salvedad, se da siempre y cuando se cumpla con los requisitos del Ministerio de Salud, y así se pueda avanzar.

La Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante Segura, indica al respecto que, con relación a lo que es la aprobación de permisos provisionales de licor dentro de los requisitos para el otorgamiento está contar con el permiso del Ministerio de Salud, existen situaciones que ameritan que talvez si bien es cierto el Concejo no es que haga una excepción porque igualmente tiene que darse el Ministerio de Salud, pero se dan muchas veces un atraso en el otorgamiento de ese permiso del Ministerio de Salud, el fin siempre del otorgamiento de estos permisos es colaborar con las comunidades para que tengan sus ingresos, señala que lo que podría hacer el Concejo Municipal es autorizar esto y que el

otorgamiento del permiso queda sujeto a que el Ministerio de Salud le otorgue el permiso, porque posteriormente a que el Concejo Municipal autorice el otorgamiento de este permiso, se tiene que pasar al Departamento Municipal de Plataforma y si no se otorga en la Secretaría no se autoriza el permiso, indica que , debido a los razonamientos que da el Regidor Nelson Ugalde se puede hacer en ese sentido, siempre y cuando se cumpla con los requisitos y con lo que requiere el Ministerio de salud se puede otorgar el permiso, con esa salvedad.

El Presidente Municipal Allan Solís indica, que se procederá a votar el otorgamiento de dicho permiso con la salvedad indicada por la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No.07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA VIENTO FRESCO – AGUAS ZARCAS

- Rodolfo Salas Rodríguez.....cédula.....2 0358 0279

ESCUELA JUAN MANSO ESTÉVEZ – FLORENCIA

- Marco Antonio Muñoz Rojas.....cédula.....2 0604 0532

ESCUELA EL CAMPO – CIUDAD QUESADA

- Henry Bjorklund Abarca.....cédula.....1 0816 0268
- Ángela Yessica Madrigal Gómez.....2 0557 0606
- Evelyn Rojas Reyes.....2 0609 0758

ESCUELA BUENA VISTA – BUENA VISTA

- Karla Grisela Porras Chacón.....cédula.....2 0630 0886
- Ana Jancy Campos Ramírez.....2 0603 0160
- Lilliam Patricia Zúniga Navarro.....9 0106 0771
- Marianela Mejias González.....2-0626-0988

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

ARTÍCULO No.08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA VIENTO FRESCO – AGUAS ZARCAS

- Rodolfo Salas Rodríguez.....cédula.....2 0358 0279

ESCUELA BUENA VISTA – BUENA VISTA

- Karla Grisela Porras Chacón.....cédula.....2 0630 0886
- Lilliam Patricia Zúniga Navarro.....9 0106 0771
- Marianela Mejias González.....2-0626-0988
- Tiffany María Miranda Rodriguez.....2-0797-0394

COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA-FLORENCIA

- Wilson Alvarado Rodríguez.....2-529-350

ESCUELA PATASTE – MONTERREY

- Francine Patricia Arias Rodríguez.....cédula.....2 0499 0568
Cc. Francini Arias Rodríguez

COMITÉ DE CAMINOS CALLE BOLAÑOS EN PLATANAR DE FLORENCIA RUTA: 2-10-888

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Freddy Acosta Alvarado	204280272	8570-6510
José Francisco Bolaños Montero	203500092	8878-0573
Christian Francisco Benavides Esquivel	205400885	6215-6486
Gilberto Castro Quesada	202830383	8434-7097
CC. Gilbeth Castro Quesada		

**COMITÉ DE CAMINOS BARRIO EL JARDÍN NORTE DE VENECIA
RUTA: 2-10-786**

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Glenda Vanessa Vega Pérez	109180384	8964-7810

**COMITÉ DE CAMINOS BARRIO SAN MARTÍN DE VENECIA
RUTA: 2-10-143**

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Adrián Cortes Picado	204560975	8567-2355
Migdalia Eduviges Carrillo Sánchez	205700118	8450-3507
Giannina Jiménez Zamora	207210582	8880-7842
Oscar Antonio Mora Rojas	204750800	8848-2103
José Luis Marin Vargas	801070132	8814-4418
Guillermo Jesús Pérez Acuña	107540214	8369-8202

CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No.09. Variación Presupuestaria 03-2017 y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. -

Se recibe oficio A.M.-1619-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite la Variación Presupuestaria 03-2017, además, ajuste del Plan Anual Operativo correspondiente a éstos movimientos, así como otros ajustes requeridos por las unidades.

Adjunto expediente con la información de respaldo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio A.M.-1619-2017, referente a la Variación Presupuestaria 03-2017 y su ajuste al Plan Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No.10. Convocatoria a capacitación para Síndicos y Síndicas. -

Se recibe oficio MSCAM-CME-SC.-074-2017, emitido por la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero, Coordinadora Comité Municipal de Emergencias, el cual se detalla a continuación:

Se les convoca el día **martes 07 de noviembre del 2017, de 8 am hasta la 4 pm**, en el **Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos**, a la capacitación que desarrollará los temas: Ley Nacional de Emergencias, Funciones de los Comités Cantonales de Emergencias, funciones institucionales, así como procedimientos entre otros.

Para lo anterior deberá presentarse el síndico(a) titular y el coordinador del Comité Comunal de Emergencias de su Distrito, los cuales deberán transferencia la

información y conocimientos brindados a los demás miembros de su comité.

Como mínimo se requiere la participación de 2 representantes por distrito.

Se brindará la alimentación (desayuno, almuerzo y refrigerio), para lo cual se requiere confirmación a más tardar el día miércoles 01 de noviembre 2017 a las 12 md.

Agradeciendo la atención y en disposición de cualquier consulta,

ARTÍCULO No.11. Solicitud de recomendación para llevar a cabo el proceso de juramentación la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. –

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, manifiesta que el Reglamento de escogencia del Comité Cantonal de Deportes lo metieron al Contencioso, hay una preventiva y además de eso no hay ninguna posibilidad de que el Reglamento sea publicado en este año, por motivo de que no hay tiempo, le solicita a los señores Regidores que permitan que la Administración siempre convoque a las organizaciones correspondientes para que se pueda nombrar a los miembros del Consejo del Comité de Deportes, además señala que los que son elegidos por el Concejo, tienen que definir la fecha para que escojan a los dos miembros, aclara que los otros son escogidos por las organizaciones correspondientes, le sugiere al Concejo Municipal que le consulte a la Asesora Legal cuál es el procedimiento que se lleva en caso de que el Reglamento no se va a publicar. Reitera que no hay tiempo para la publicación y que se cometería un delito de legalidad si no se nombra los miembros del Comité de Deportes, sería peligro porque dicho comité no puede quedarse sin personería jurídica. Indica que lo que procede es que el Concejo Municipal tome el acuerdo de que la Administración Municipal empiece a convocar las organizaciones correspondientes y la escogencia de los representantes de los Regidores, los escogerían de acuerdo a la fecha que establecerían. Le Corresponde al Presidente Municipal quien tiene que definir la fecha de la convocatoria y para que la Administración Municipal haga la convocatoria, aplicando lo que siempre se ha hecho, porque el Reglamento tiene una medida cautelar y además de eso, aunque no existiera la medida cautelar la publicación no saldría antes de diciembre, reitera que se tiene que aplicar lo que aplicaba en los años anteriores.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, le solicita a la Asesora Legal del Concejo Municipal, que si puede explicar al respecto o da por un hecho que lo que dice el señor Alcalde está correcto.

La señora Alejandra Bustamante Segura, señala que efectivamente lo que ha dicho el señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, es cierto, se presentó una medida cautelar contra el acuerdo que tomo el Concejo Municipal donde se aprobó el Reglamento, además indica que dicha medida cautelar fue trasladada a ella por haber sido un acuerdo que tomó el Concejo Municipal en la aprobación de esa Reglamento, manifiesta que el Regidor Nelson Ugalde Rojas le colaboró en el sentido de la fundamentación legal por la cual se tomó el acuerdo que se aprobó el Reglamento y el borrador de respuesta se pasó a la Alcaldía, dice que, en razón de eso es muy probable que el Reglamento no vaya a ser publicado a tiempo y que el Concejo Municipal tiene la obligación de que la elección del Comité Cantonal se lleve a cabo antes de que el plazo venza y esa elección tiene que ser en el mes de diciembre porque los miembros vencen primero de enero si no se equivoca. Además indica que como Concejo Municipal son los llamados a establecer los lineamientos a seguir o la forma en que se va a llevar a cabo la elección, señala que para los

comités anteriores existe unos lineamientos o parámetros a seguir para la elección, reitera que como Concejo Municipal son los responsables para establecer cuál es la forma de elección que se va a llevar a cabo, indica que existe uno que fue utilizado para las dos elecciones anteriores, pero es el Concejo el llamado a mantener esos lineamientos o como se va a llevar a cabo, manifiesta que lo más importante es que eso se tiene que hacer ya porque prácticamente se está en el mes de noviembre y dicha elección se tiene que hacer en el mes de diciembre.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que totalmente están todos los reglamentos derogados desde el 2009, por tanto los lineamientos no son válidos, legales, no existen, ya se lo había comentado a la Asesora Legal Alejandra Bustamante, cualquier nombramiento que se haga bajo esos parámetros sin una reglamentación no están dentro del orden jurídico, además señala que, la medida cautelar que presentó el señor Juan Bautista Zamora como representante del comité, porque no venía ningún acuerdo de acta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y es para que no se pase únicamente el peculiar donde el Concejo Municipal puso en el Reglamento de nombrar en las organizaciones comunales por medio de ternas. Manifiesta que cuando le ayudó a la Licenciada Alejandra Bustamante es para justificarle sobre la intención que tenía el Concejo Municipal es que al provocar con ternas pueden incitar que por ejemplo de Boca Tapada no tengan que venir hasta el Concejo a hacer una exposición de alguien que quiera participar en el CCDRS, de esta forma se puede hacer una evaluación de las personas que tienen que ser en cuanto al nombramiento de organizaciones comunales, siendo este el planteamiento. Señala que el pronunciamiento habla de tres principios, asumiendo que les darán la respuesta que revisaron misma que está bien fundamentada, sin embargo, tendrán que valorar la resolución del Contencioso para determinar que mecanismo va a utilizar el Concejo para hacer el nombramiento y de esta forma resolver el conflicto; considerando que a como se está nombramiento, el nombramiento que actualmente se tiene no es procedente.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, le preocupa que desde el 2009 están derogados los Reglamentos, preguntando a la Licenciada Bustamante si se puede utilizar la fórmula que hay en los reglamentos anteriores; y en que se puede basar el Concejo; si es opcional un acuerdo del Concejo Municipal que dicte una regla a seguir, y hasta cuando tienen tiempo para subsanar esto, dado que el Reglamento esta un proceso jurídico que impide utilizarlo, y no pueden dejar al CCDRSC sin nombramiento por un asunto de legalidad.

El Presidente del Concejo Municipal, Allan Solis Sauma, expresa que están en una situación delicada, destacando la importancia que reviste el CCDRSC, y en este caso en particular no se pueden equivocar para no paralizar la organización, como Concejo tienen la responsabilidad que el proceso se haga correctamente y se integre al Comité con las personas idóneas seleccionadas de la mejor manera posible; señala que hay un reglamento pendiente de publicar que ha tenido dos tropiezos, uno la falta de presupuesto esperando que la Administración lo incluya en la variación y segundo la medida cautelar que se está respondiendo hoy, según los procedimientos jurídicos que corresponden, desconociendo si la medida cautelar va hacer aceptada o rechazada, dado que eso significaría que el Reglamento actual no pueda seguir su trámite normal si acogen la medida. Referente al nombramiento del Comité el Reglamento no va a ir definitivamente por dos fuertes razones, entendiéndole a la Licenciada Bustamante que de acuerdo al Art. 165 del Código Municipal el Concejo Municipal es el que tiene el derecho a Reglamentar como se nombran, respetando los tres incisos que hay se establecen, dos miembros nombrados por el Concejo, dos de las Asociaciones Deportivas, dos de Asociaciones Comunales, gustándole estar seguro en este caso, que entendió lo expuesto por la Licenciada Bustamante y el Alcalde, que la idea era que lo

aprobaran basados en cómo se ha realizado antiguamente, recordando que el Regidor Ugalde manifestó que pueden tener algunos vicios en esos vicios, y en el caso de la Licenciada señaló que el Concejo Municipal es el que debe decidir la forma en que se van a seleccionar en vista que no tienen reglamento, solicitándole a la Licenciada Bustamante que deje claro si realmente es el Concejo el que decide cómo se seleccionarían los miembros o si es necesario que deban respetar la forma en que siempre se ha hecho.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, aclara que los lineamientos están establecidos en el Código, el Concejo Municipal lo que hace es reglamentar, y en el caso que no existe reglamento en este vacío, hay un procedimiento que reestableció como se escogen esas personas, la convocatoria, gustándole que la Asesora Legal del Concejo lo haga por escrito y lo presente el lunes; indicando que el procedimiento que menciona es lo que se ha hecho en el pasado cuando se presentan estos vacíos, el Concejo toma un acuerdo de solicitar a la Administración que convoque a las organizaciones correspondientes, detallando una fecha y hora, siendo procedimientos normales.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, manifiesta que deben tener claro que no hay reglamento, entonces al no existir reglamento y al ser el Concejo Municipal el responsable de establecer la forma de elección del CCDRSC, es responsabilidad del Concejo establecer un plan "B", deben ver la manera de cómo se va a llevar a cabo esa elección, efectivamente en el derecho existen varios elementos, dentro de los elementos esta lo que se llama la costumbre, para las elecciones anteriores se ha llevado un procedimiento que los anteriores Concejos Municipales establecieron para llevar a cabo esa elección, siendo criterio de este Concejo Municipal mantener esa forma de elección como costumbre por haberse llevado así, de igual forma en ausencia de un reglamento, o determinar en qué forma se realizara el nombramiento siendo el Concejos los responsables de establecer la forma en que se va a llevar a cabo esa elección, resaltando que deben irlo valorando porque esto tiene que ser en diciembre, estando sobre tiempo.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, procede a leer el "Artículo 165.- El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes del cantón: dos miembros de nombramientos del Concejo Municipal, dos miembros nombrados directamente del Concejo Municipal, integrados por dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón y un miembro de las organizaciones comunales restantes. Y dice cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del Comité cantonal", recalcando la palabra reglamentará, no que hará un procedimiento o un lineamiento, entendiendo que el derecho consuetudinario no es aplicable al derecho público, después se puede estudiar a fondo con la Asesora Legal, concurda en que deben buscar un mecanismo para hacerlo, sin embargo hasta donde interpreta la ley debe está reglamentado, basando su posición en que si nombran sin reglamento estarían cayendo en una ilegalidad.

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, expresa que entiende que el Concejo Municipal puede incurrir en una ilegalidad pero también estarían incurriendo en una ilegalidad al no nombrarse, por lo tanto deben tomar la mejor decisión y no pueden esperar tanto tiempo.

El Presidente del Concejo Municipal, Allan Solis Sauma, recalca que efectivamente están contra tiempo; preguntando dado que le queda la duda si la recomendación en este caso o para ver este caso, cual es el procedimiento, entiende que hay que definir las fechas para citar en la forma de elección que se

determine, pero cual comisión es la que se va a encargar a hacer el estudio de todo eso, inclinándose porque sea la Comisión de Asuntos Jurídicos la responsable.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, comenta que el Reglamento fue elaborado y constituido dentro de la Comisión de Jurídicos con los insumos del CCDRSC, siendo lo correcto que resuelva Jurídicos.

El Presidente del Concejo Municipal, Allan Solis Sauma, manifiesta que dado que el Regidor Ugalde no considera necesario hacer una votación para que se mande a Jurídicos, automáticamente se les envía, consultando está facultado como Presidente para dar un tiempo para que resuelvan.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, indica que si es prudencial que el Concejo Municipal tome un acuerdo donde le diga a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a pesar de que son los que estuvieron manejando el tema del reglamento, que en vista de la situación que se está presentando en este momento analicen la posibilidad o de qué manera se puede solventar esto y que presenten una recomendación al Concejo Municipal, porque el Concejo en razón de la no existencia de un Reglamento deben tener que analizar la forma en que van a llevar la elección, siendo importante que deleguen mediante acuerdo porque no pueden hacerlo de oficio, a la Comisión, esa necesidad de criterio jurídico con respecto a la elección de los miembros y efectivamente se puede brindar un plazo para eso.

El Presidente del Concejo Municipal, Allan Solis Sauma, basado en la recomendación de la Abogado, reitera que evidentemente debe ser una comisión la que participe con el apoyo de la Licenciada Bustamante, debiéndose someter a votación para enviarlo a Comisión de Jurídicos en un plazo prudencial para que se resuelva lo antes posible.

SE ACUERDA:

Designar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que, en conjunto con la Asesora Legal Alejandra Bustamante, brinden una recomendación al Concejo Municipal sobre el proceso que se debe llevar a cabo para la elección de la nueva Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, en razón de la no existencia de un Reglamento el Concejo debe analizar la forma en que van a llevar la elección, correspondiéndole de acuerdo al Artículo 165 del Código Municipal a cada municipalidad reglamentar el procedimiento de elección de los miembros del Comité cantonal. Debiéndose presentar la recomendación en la sesión del próximo lunes 06 de noviembre del 2017. **Votación Unánime.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Nota: Al ser las 16:22 horas la Regidora Dita Watson Porta, se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar la Regidor Yuset Bolaños Esquivel. –

ARTÍCULO No.12. Consultas varias. –

El Regidor Kennetheth Gonzalez Quirós, agradece la voluntad del Alcalde al visitar el problema que aquejan los vecinos de calle el Aeropuerto en Platanar, gustándole conocer el seguimiento que se le ha dado, manifestando que la comunidad espera que inicien con las alcantarillas en estos días. Por otro lado, expone el tema de las aceras de los gimnasios y canchas que compete a la Municipalidad, las cuales están muy mal estado, siendo intransitables por ello solicita que analice el caso para que puedan ser reparadas lo antes posible.

La Regidora Gina Vargas Araya, manifiesta que la comunidad Valle Verde en Los Chiles de Aguas Zarcas, la buscaron para comunicarles la situación que viven con un paso desconociendo si es de alcantarilla o puente, el problema fue que se lavó y se encuentra intransitable, impidiendo el paso a los vehículos, consultando que puede colaborar el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas y la Alcaldía.

El Síndico de Aguas Zarcas, Juan Carlos Brenes, explica que ya visitaron el camino en Valle Verde, y se les explico que lo primero que tienen que hacer es verificar si hay comité de camino y visitar al Concejo de Distrito, pero no se han acercado, sin embargo el Concejo Distrito ya está tramitando qué posibilidad hay, deben quitar las alcantarillas que tienen por otras más grades, destacando la importancia que la comunidad se organice y le den mantenimiento, dado que se lavó por que las alcantarillas estaban aterradas.

La Síndica de Pital Thais Chavarría, indica que continúa con el tema de La Comarca, ya se realizó la inspección para colocar siete alcantarillas en el paso que se quebraron por el alto tránsito, pero necesitan material desde la calle cementada hasta el puente, preocupándole que el transporte público de ese sector no volvió a salir por la calle del Toro, toman la ruta sobre la pista saliendo a La Comarca, recalcando que si les está demasiado problemas ese kilómetro de camino, estimando que necesitan aproximadamente 25 vagonetas de material fino para poder resolver momentáneamente el asunto de ese camino.

El Regidor Luis Ramón Carranza, expresa que el primero es un asunto de humanidad, una señora de Cureñita de Pital solicita ayuda porque están en el "limbo" si piden ayuda a Sarapiquí le dicen que le corresponde a San Carlos y viceversa, solicitando al Alcalde si puede hacer algo, lograr un acuerdo entre las dos Municipalidad para poder solucionar los problemas de Cureñita, segundo es respecto a un informe que llego al Concejo de parte de Wilberth Rojas, el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República respecto al tema de las aceras, considerando que ahora si les llego el instrumento para comenzar a trabajar en las ciudades para las personas, recalcando el mas estado en que se encuentran las aceras, la Ley 9319 no deroga el artículo 75 del Código Municipal y por tanto más bien se convierte en un instrumento adicional, la Municipalidad puede invertir recursos de la Ley 8114 en la construcción de aceras, pero también le faculta para que cobre a los propietarios, donde dice que la responsabilidad de construir aceras es del dueño de la propiedad, así como la limpieza de los lotes, por lo tanto, espera que se tomen las medidas y se aplique la ley porque los distritos ya no aguantan más.

La Regidora Ana Rosario Saborio Cruz, reitera su preocupación por el problema de la comunidad de Cureñita, dado que todas las semanas llaman a consultar que solución les van a dar.

El Señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, manifiesta que respeto al tema de las aceras, ya dio inicio la licitación, en el presupuesto aprobaron; sobre el caso de Platanar se ha visitado dos veces, se está gestionando en la modificación la compra de las alcantarillas; lo de La Comarca es un proyecto que se debe tratar más, ya están las siete Alcantarillas, pero el problema es que la Síndica no acepta el material que le da Municipalidad, y es el único que tienen, si no lo aceptan no pueden hacer más. Referente al caso de Cureñita es complicado por la lluvia siendo imposible reparar el camino, lo que deben hacer es decirles a las personas que los están llamando que se presenten a hablar con la Administración los lunes y de esta forma poder lograr ponerse de acuerdo con los dirigentes.

La Regidora María Luisa Arce, comenta que le preocupa el tema de las aceras, esperando que como Alcalde pueda intervenir la acera del Supermercado Su Casa, dado que construyeron solo una parte, debiendo los peatones invadir las calzadas para poder transitar.

La Síndica de Florencia Xinia Gamboa Santamaría, aclara que ha dado seguimiento al problema del Aeropuerto, recalcando las palabras del Alcalde que esperan que salga para este año; el objetivo es aprovechar que cuando llegue la maquinaria se pueda hacer todo el cambio de una vez.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que con la Resolución de la Procuraduría sobre las aceras, si el artículo 75 estaba derogado o no, lo que provoca es que el reglamento que validaron en la Comisión de Jurídicos, ahora se debe analizar para ver detalles de administración, medidas, como se puede cobrar, para tomar acciones, y como la del Hogar de Ancianos que ya existe todo un estudio y supervisión de ese trayecto, pero no se podía hacer nada, pero hecho el reglamento y publicado todas esas aceras se pueden intervenir con esa Resolución para que los propietarios se hagan responsables, sino la Administración podría construirlas y cobrárselas con un tipo de sanciones, necesitando una análisis adicional.

Nota: Al ser las 16:36 horas la Regidora Dita Watson Porta, pasa a ocupar su respectiva curul.

CAPITULO X. ATENCIÓN A PROYECTOS DE LEY. –

ARTÍCULO No.13. Proyecto de Ley Expediente No. 19.486 “Ley de gestión de la Subcuenca del río de Peñas Blancas”. -

El presidente Allan Solís Sauma, somete para análisis y recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, señala que la esencia del proyecto en sí es muy buena, porque es la protección a la cuenca, lo que está un poco confuso es cómo se está conformando la junta, se menciona que el Ministro de Ambiente, el Ministro de Agricultura, el Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, el Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados, el Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, un representante de las Municipalidades, un representante del Consejo de Distrito y representantes de las asociaciones de usuarios etc, Manifiesta la señora Alfaro Hidalgo que lo que a ella le llamaba la atención era que se hiciera la comcupeña pero con mayor participación de la gente de la zona, a los que les interesa cuidar esas cuencas, dice que solamente hay participación de dos ciudadanos, le parece que se caería en manos de otras personas y podría ser hasta peligroso viendo como están las cosas, que siempre hay que ver el trasfondo de los asuntos, dice que no ve un trasfondo muy positivo para esa cuenca, aunque la esencia es protegerla.

El Regidor Nelson Rojas Ugalde, señala que, es seguir generando comisión tras comisión, comité tras comité, aunque dice que no se paga dietas y demás, le parece que es una labor de los ministerios y de las instituciones, para eso están los Consejos Cantonales Coordinadores Inter Institucionales (CCCI), recalca que es importante atender la cuenca, pero hacer un proyecto de Ley para algo que se podría hacer con una comisión de trabajo de distintos organismos, no le ve ni pies ni cabeza, es seguir haciendo más grande el aparato burocrática del país, indicando que no le parece.

SE ACUERDA:

Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No 19.486** “Ley de gestión de la Subcuenca del río de Peñas Blancas- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

CAPITULO XI. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No.14. Informe de correspondencia. –

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

30 de octubre del 2017

Al ser las 11:00 horas con la presencia de los Regidores: Allan Adolfo Solís Sauma Ausentes con justificación: Gina Vargas Araya y Ana Rosario Saborío Cruz

Con la asesoría legal de: Licda. Alejandra Bustamante.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio INAMU-DGAE-ADR-URHN-149-2017 emitido por la Unidad Regional Huetar Norte del INAMU, mediante el cual invitan a Regidoras y Síndicas al Taller “Condiciones necesarias para el liderazgo de las mujeres”, el cual se llevará a cabo el martes 7 de noviembre del año en curso a partir de las 8 am en las instalaciones de las oficinas regionales del MEP en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a síndicas y regidoras para su conocimiento.**

Artículo 2. . Se recibe oficio INAMU-DGAE-ADR-317-2017 emitido por el Área de Desarrollo Regional del INAMU, mediante el cual informan que se ha reservado dos espacios para regidoras y síndicas que conformen la COMAD, a fin de que participen en un espacio de actualización en Derecho Municipal, Desarrollo y Gestión Local, mismo que se llevará a cabo el viernes 17 de noviembre a partir de las 8 am (no indica lugar). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la COMAD para lo que corresponda.**

Artículo 3. Se recibe oficio ADE ZN 2017 – 087 emitido por la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte mediante el cual informan que por negociaciones que se llevaron a cabo con la Corporación Andina de Fomento a finales del año 2013, se hizo necesario completar 150 mil USD como aporte comunal, el cual se acordó dividir en 75 mil USD como aporte de los empresarios y 75 mil USD de aporte de las tres municipalidades que intervienen en el proceso de gestión de la carretera Vuelta de Kooper – Chilamate, encontrándose pendiente por parte de la Municipalidad de San Carlos un segundo aporte por 13,850 USD (7,9 millones de colones), por lo que se solicita solventar dichas gestiones debido a la gran limitación de recursos que posee dicha agencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda.**

Artículo 4. Se recibe oficio DE-237-10-2017 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual invitan a participar de los foros de diálogo sobre “Modelos de Gestión de los Centros de Cuido y de Desarrollo Infantil (CECUDI)”, los cuales se llevarán a cabo miércoles 1ero noviembre y martes 28 de noviembre ambos 2017 a

partir de las 8:30 a.m. en el Edificio Cooperativo ubicado costado norte del Mall San Pedro en San José. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para lo que corresponda.**

Artículo 5. Se recibe copia del oficio PE-0730-10-2017 emitido por la Presidencia Ejecutiva del INVU y dirigido a la UFIBI INVU mediante el cual remiten oficio MSC-SC-2357-2017 de la Secretaría del Concejo en el cual se solicita información sobre terreno propiedad del INVU, ubicado en Santa Clara de Florencia, plano catastro A-328292 a fin de que presente a esa presidencia un informe sobre el estado del mismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Regidora Gina Vargas para su conocimiento.**

Artículo 6. Se recibe copia de oficio AM-1559-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido al Departamento de Enlace Comunal, mediante el cual indica que con relación al oficio MSC-SC-2364-2017, de la Secretaría del Concejo, en el que solicitan nombrar un responsable para la logística y organización a nivel comunal y así proceder con el terreno plano A-14620-2010 matrícula 259105-000 para que realice los trámites correspondientes q fin de que se haga efectivo el traspaso a la junta de Educación de la Escuela San Francisco en Florencia, se encargue de realizar las coordinaciones pertinentes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Comité de Caminos de Barrio San Luis Abajo de Pital, mediante el cual solicitan se realice el estudio técnico necesario para llevar a cabo la colocación de carpeta asfáltica en el camino 2-10-668. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Pital para lo que corresponda.**

Artículo 8. Se recibe oficio ADIMO-029-2017 emitido por la ADI de Montecristo de Aguas Zarcas, mediante el cual solicita la ampliación de Convenio para la obtención de recursos ante DINADECO a fin de llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Plancha, Bases, Columnas, Cerchas y Techo del Salón Multiuso". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo.**

Artículo 9. Se recibe oficio MIVAH-DMVAH-0921-2017 emitida por el Ministro de Vivienda y Asentamientos Urbanos y dirigido a la Presidencia Municipal mediante el cual se le invita al Taller para la Construcción de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, que se estará llevando a cabo el miércoles 15 de noviembre del año en curso a partir de las 8:30 a.m. en el Hotel Tilajari. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la presidencia municipal para que asista a dicho evento.**

Artículo 10. Se recibe oficio DE-230-10-2017 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual invitan a participar de los foros de diálogo sobre "Modelos de Gestión de los Centros de Cuido y de Desarrollo Infantil (CECUDI)", los cuales se llevarán a cabo miércoles 1ero noviembre y martes 28 de noviembre ambos 2017 a partir de las 8:30 a.m. en el Edificio Cooperativo ubicado costado norte del Mall San Pedro en San José. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para lo que corresponda.**

Artículo 11. Se recibe copia de oficio 420-SCMD-17 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Dota y dirigido a la Junta Directiva de RECOPE, mediante el cual se solicita a dicha junta directiva se sirvan realizar la donación de 2 meses en

dinero en colones de la Convención Colectiva de los empleados de esta institución y que se le otorga diariamente por el cobro del litro de combustibles, lo anterior con el fin de que sea entregado a las municipalidades del país que se vieron afectadas con la recién pasada onda tropical Nate, remitiéndose copia del presente acuerdo a los concejos municipales del país que se encuentran en emergencia por esta situación solicitándoles su respectivo apoyo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 12. Se recibe oficio CGR/DJ-1266-2017 emitido por la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República, referente a solicitud de dictamen previsto en el artículo 155 de la Ley General de la Administración Pública, referente a supuesto incumplimiento de la normativa asociada al horario de operación por parte del negocio denominado Rancho JJ ubicado en Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.**

Artículo 13. Se recibe nota sin número de oficio emitida por el Comité de Banda de Barrio Lourdes en Ciudad Quesada, mediante el cual informan que tienen una invitación a participar en el Festival Navideño Internacional a realizarse en Rabinal Baja Verapaz los días 16, 17 y 18 de diciembre en Ciudad de Guatemala, por lo que solicitan que la Banda sea declarada de interés cantonal y cultural con el fin de que se exonere de impuestos para dicho viaje, destacándose que no se está solicitando ayuda económica a la Municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Declarar de interés cultural y cantonal a la Banda de Barrio Lourdes de Ciudad Quesada, a fin de que participe en el Festival Navideño Internacional a realizarse en Rabinal Baja Verapaz los días 16, 17 y 18 de diciembre en Ciudad de Guatemala.**

Artículo 14. Se recibe oficio CHCR-A-2017-012 emitido por Ciudad Hacienda Campo Real S.A. quienes informan sobre la inversión realizada en el proyecto Ciudad Hacienda Campo Real ubicado en Ciudad Quesada indicándose que para seguir financiando el proyecto deben de realizar algunas gestiones en permisos y ventas de terrenos, pero de acuerdo a indicaciones del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad, no pueden autorizar ningún documento de su representada por un acuerdo del Concejo Municipal, por lo que solicitan la revisión del mismo o se delegue a alguna persona con el fin de tratar su caso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación al Concejo.**

Artículo 15. Se recibe oficio MSCCM-AI-0141-2017 emitido por la Auditoría Interna Municipal mediante el cual indica que en atención al oficio 2390-2017 de la Secretaría del Concejo por medio del cual se solicita copia de informe de avance en el cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe No DFOE-DL-IF-00001-2016, se informa que esa auditoría remitió al ente contralor los oficios MSCCM-AI-070-2017 y MSCCM-AI-0134-2017, referente todo a la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios de este cantón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y remitir a la gerencia de área de seguimiento de disposiciones de la CGR para su conocimiento.**

Artículo 16. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Sra. Nury Chacón Murillo, representante legal de la empresa Maurijosé S.A., sociedad inquilina del Mercado Municipal en el Local 41, quien solicita se autorice el traslado de la patente de la actividad de tienda y zapatería y al mismo tiempo se eliminen todas las otras actividades mencionadas en el contrato vigente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: En virtud de que se cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente, se autoriza el**

traslado de la patente y la eliminación de las demás actividades establecidas en el contrato vigente.

Artículo 17. Se recibe oficio MSCAM-H-AT-C-358-2017 emitido por la Sección de Cobros Municipal, mediante el cual se indica que el Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles disponen que dicho departamento puede disponer de oficio o a petición de parte, la cancelación de los créditos indicados en el Artículo 166 del Código Tributario, cuando los términos de prescripción correspondientes estén vencidos, o se tratare de cuentas o créditos incobrables, que el monto a cobrar, el cual se define como monto exiguo, es aquel que no representa un monto con relevancia económica y que al tratar de hacerlo efectivo no guarda relación entre el costo incurrido y el beneficio recuperado, informándose que esta municipalidad ha establecido según estudio realizado, por dicho departamento, en colaboración con los departamentos de Bienes Inmuebles y Contabilidad, el cual indica que el aumento es un monto razonable y se establece como monto exiguo la suma de 139.875.36 colones, por lo que se solicita dar por aprobado este monto exiguo para así poder continuar con los procesos de cobro respectivo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para que los funcionarios de la Sección de Cobros Municipal expliquen lo concerniente a este asunto.**

Artículo 18. Se recibe oficio AM-1614-2017 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se remite oficio STMSC-0150-2017 del Sindicato de trabajadores de la Municipalidad de San Carlos en el cual se adjunta la propuesta de aumento salarial del 2do semestre de 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación.**

Artículo 19. Se recibe oficio JVC-22-2017 emitido por la Junta Vial Cantonal mediante el cual solicitan al Concejo evaluar y analizar las políticas del Plan Quinquenal existente con el fin de que se emita el criterio de mantener las existentes o realizar el cambio ya que se aproxima el periodo que comprende del 2018 al 2022 y como parte de los requisitos debe cumplir un plan quinquenal son las políticas emitidas por el Concejo Municipal según el artículo 4 de la primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal No 9329 del Decreto Ejecutivo No 40137-MOPT. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación al respecto.**

Se concluye la sesión al ser las 12:23 horas.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, sobre el punto catorce del informe de correspondencia, indica que es importante saber que es un acuerdo del 2015 y que uno de los artículos del ese acuerdo dice que la Municipalidad de San Carlos autorizará y visará los planos de aquellos terrenos con forme lo establece la Ley cuentan con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones técnicas necesarias para tales efectos, cree que es ahí en donde está el asunto, lo que está limitando el visado de esos terrenos, sugiere que al pasar a la Comisión de Obras Públicas tal vez se debería llamar la parte interna de la Municipalidad como a los desarrolladores para ver que la situación por la cual no se está dando el visado de planos. Recalca que no es un acuerdo es este Concejo Municipal, sino que fue previo.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que sobre el mismo tema que mencionó el Regidor Nelson Ugalde es que, le digan al Concejo Municipal que ya esa empresa cumplió con todos los requisitos y que se tome la decisión, señala que

no lo dicen y simplemente se traslada a la Comisión de Obras Públicas y a quien le corresponde verificar si ya la empresa cumplió con todos los requisitos que estipularon de previo para el visado de planos, que presenten ese informe. en cuanto al punto número trece del informe, manifiesta el señor Carranza que le gustaría que cuando el Concejo Municipal declare de interés cantonal una banda o cualquier otra organización, se pueda tener mayor información de ella, recalca que eso es un asunto muy delicado, no le quita merito a esos muchachos y muchachas, pero que como Regidores que son los que toman las decisiones y van a hacer la declaratoria en nombre del cantón de San Carlos, se les proporcione la información de quienes son, cuál es la trayectoria, donde se han presentado, cuáles han sido los resultados, para verificar que efectivamente se tenga una representación fuera del país acorde a los intereses, dice que, esos son temas que en el futuro se tendrá que reglamentar para que cuando una banda o cualquier organización desee representar al país y ésta región lo solicite se pueda analizar con el reglamento y si cumple se aprueba, reitera que está totalmente de acuerdo que debe apoyarse a todas las organizaciones que hacen un esfuerzo para representarnos fuera del país, pero para que el Concejo Municipal pueda defenderlos ante la comunidad se necesita mayor información.

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, sobre el punto número siete del informe solicita que también se le traslade copia a la Comisión Municipal de Obras Públicas para seguimiento.

La Regidor Eraida Alfaro Hidalgo, indica que el punto tres en la recomendación se indica que se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda, solicita que se cambie para que se le dé el trámite en el plazo estimado que el señor Presidente indique. Solicita que se le traslade una copia para conocimiento del punto cinco del informe de correspondencia. Sobre el punto trece sugiere que en lo sucesivo cuando se presenten solicitudes de ese tipo se aporte una pequeña reseña histórica.

La Regidora Dita Watson Porta, sobre el punto dieciocho, pregunta qué si no se le está haciendo tarde al Sindicato de Trabajadores para presentar la propuesta del aumento salarial a estas alturas, que, si no es que se presenta casi siempre al inicio del semestre.

La Síndica Xinia María Gamboa, solicita que de los puntos cinco, seis y doce se le traslade copia al Concejo de Distrito de Florencia.

La Síndica Thais Chavarría, solicita que del punto siete se le traslade copia.

La Regidora Eraida Alfaro, sobre el punto dieciocho, manifiesta que quiere reflexionar en el sentido del aumento salarial que le corresponde de Ley a los funcionarios de este Municipio, señala que hubo mucho disgusto en el aumento que se hizo anterior, por el porcentaje que se les aumentó, no alcanzaba ni siquiera con el porcentaje que la Caja Costarricense del Seguro Social le imputo a todos los trabajadores de este país, reitera que hay que reflexionar de la necesidad de esto, solicita que, si se puede y si es a derecho poder ampliar un poco más la comisión de Hacienda y Presupuesto para tratar este asunto, o por lo menos a ella le gustaría participar en el análisis que se haga del documento.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, miembro de la Comisión Municipal de Correspondencia, una vez aclaradas todas las dudas, acepta las siguientes modificaciones al informe de correspondencia: sobre el punto siete se le agrega a la recomendación trasladar copia a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su seguimiento, en el punto tres se le agrega el plazo de quince días

para que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto brinde una recomendación al respecto, del punto cinco se le traslada también copia a la Regidora Eraida Alfaro, de los puntos cinco, seis y doce se le traslada copia al Concejo de Distrito de Florencia, sobre la solicitud de la Síndica Thais Chavarria referente al punto siete indica el Presidente que ya viene en la recomendación enviar copia al Concejo de Distrito de Pital.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, señala que, no quiere que en el punto trece de la correspondencia sean las víctimas de una actuación repetitiva, sugiere que, si hay tiempo que la Comisión de Cultura evalúe, que le informen, recalca que le parece irresponsable y que quizás ya les ha pasado de que se le solicite al Concejo Municipal que se declare de interés cantonal y cultural a un grupo, sin que el Concejo lo conozca, cree que la organización debe aportar los atestados para conocimiento, reitera que es el Concejo Municipal el que tiene que dar la cara al pueblo, dice que ojalá y que si hay tiempo que la Comisión de Cultura pueda recibir los atestados y si no hay tiempo que se apruebe, pero que de ahora en adelante de exija a toda organización que desee representar al cantón y al país que presente atestados, trayectoria y un informe cuando regresa, qué fue lo que hicieron, porque si no el Concejo estaría actuando de forma irresponsable.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, manifiesta que le queda claro la propuesta del Regidor Luis Ramón Carranza, cree que efectivamente para los próximos informes de correspondencia en caso de que sea en esa vía en la que llegue solicitudes de ese tipo se trasladen a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para que hagan un análisis al respecto. Además, indica que no sabe si eso tendría que estar dentro de un reglamento, para que las organizaciones de previo ya lo sepan, porque si se les va a enviar a la Comisión de Cultura para que después la comisión les diga a ellos que tienen que presentar una reseña, de qué forma se podrá hacer, sugiere que tal vez puede ser presentando una moción, le solicita a la Asesora Lega del Concejo Municipal que si les puede explicar cómo se puede hacer para que ellos de alguna forma se enteren de previo.

La Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante Segura, señala que, el Concejo Municipal podría tomar un acuerdo con relación a todas esas solicitudes donde se indique que cuando se presenten esas solicitudes la Secretaría pueda de oficio informar que deben presentar una reseña, como se hace con otros acuerdo, como es el caso de los recursos de amparo que ya de oficio la Secretaría puede actuar solicitándole a ellos que adjunten sus atestados para que el Concejo Municipal los pueda conocer. Indica que lo ideal sea por medio de una moción, que esté razonado y fundamentada.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que sería que desde la misma Comisión Municipal de Asuntos Culturales redacten la moción en donde eso se indique para que automáticamente desde ya las organizaciones sepan que deben presentar la documentación que desde el momento que llega a la Comisión de Cultura tengan la información y no se atrase. El señor Presidente somete a votación el informe con las modificaciones planteadas.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a síndicas y regidoras para su conocimiento, oficio INAMU-DGAE-ADR-URHN-149-2017 emitido por la Unidad Regional Huetar Norte del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, mediante el cual invitan a Regidoras y Síndicas al Taller "Condiciones necesarias para el liderazgo de las mujeres", el cual se llevará a cabo el martes 7 de noviembre del año en curso a partir de las 8:00 a.m. en las instalaciones de las oficinas regionales

del Ministerio de Educación Pública (MEP) en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

2. Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para lo que corresponda, oficio INAMU-DGAE-ADR-317-2017 emitido por el Área de Desarrollo Regional del INAMU, mediante el cual informan que se ha reservado dos espacios para regidoras y síndicas que conformen la COMAD, a fin de que participen en un espacio de actualización en Derecho Municipal, Desarrollo y Gestión Local, mismo que se llevará a cabo el viernes 17 de noviembre a partir de las 8:00 am (no indica lugar). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para recomendación a este Concejo Municipal, en un plazo de 15 días hábiles, oficio ADE ZN 2017 – 087 emitido por la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte mediante el cual informan que por negociaciones que se llevaron a cabo con la Corporación Andina de Fomento a finales del año 2013, se hizo necesario completar 150 mil USD como aporte comunal, el cual se acordó dividir en 75 mil USD como aporte de los empresarios y 75 mil USD de aporte de las tres municipalidades que intervienen en el proceso de gestión de la carretera Vuelta de Kooper – Chilamate, encontrándose pendiente por parte de la Municipalidad de San Carlos un segundo aporte por 13,850 USD (7,9 millones de colones), por lo que se solicita solventar dichas gestiones debido a la gran limitación de recursos que posee dicha agencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para lo que corresponda, oficio DE-237-10-2017 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual invitan a participar de los foros de diálogo sobre “Modelos de Gestión de los Centros de Cuido y de Desarrollo Infantil (CECUDI)”, los cuales se llevarán a cabo miércoles 1ero noviembre y martes 28 de noviembre ambos 2017 a partir de las 8:30 a.m. en el Edificio Cooperativo ubicado costado norte del Mall San Pedro en San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Trasladar a las Regidoras Gina Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo y al Concejo de Distrito de Florencia para su conocimiento, copia del oficio PE-0730-10-2017 emitido por la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y dirigido a la UFIBI INVU mediante el cual remiten oficio MSC-SC-2357-2017 de la Secretaría del Concejo en el cual se solicita información sobre terreno propiedad del INVU, ubicado en Santa Clara de Florencia, plano catastro A-328292 a fin de que presente a esa presidencia un informe sobre el estado del mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Dar por recibido, tomar nota y trasladar al Concejo de Distrito de Florencia para conocimiento, copia del oficio AM-1559-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido al Departamento de Enlace Comunal, mediante el cual indica que con relación al oficio MSC-SC-2364-2017, de la Secretaría del Concejo, en el que solicitan nombrar un responsable para la logística y organización a nivel comunal y así proceder con el terreno plano A-14620-2010 matrícula 259105-000 para que realice los trámites correspondientes q fin de que se haga efectivo el traspaso a la junta de Educación de la Escuela San Francisco en Florencia, se encargue de realizar las coordinaciones pertinentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7. Trasladar a la Administración Municipal, al Concejo de Distrito de Pital para lo que corresponda y a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su seguimiento, documento sin número de oficio emitido por el Comité de Caminos de Barrio San Luis Abajo de Pital, mediante el cual solicitan se realice el estudio técnico necesario para llevar a cabo la colocación de carpeta asfáltica en el camino 2-10-668. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo, oficio ADIMO-029-2017 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Montecristo de Aguas Zarcas, mediante el cual solicita la ampliación de Convenio para la obtención de recursos ante DINADECO a fin de llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Plancha, Bases, Columnas, Cerchas y Techo del Salón Multiuso". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Trasladar a la presidencia municipal para que asista a dicho evento, oficio MIVAH-DMVAH-0921-2017 emitida por el Ministro de Vivienda y Asentamientos Urbanos y dirigido a la Presidencia Municipal mediante el cual se le invita al Taller para la Construcción de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, que se estará llevando a cabo el miércoles 15 de noviembre del año en curso a partir de las 8:30 a.m. en el Hotel Tilajari. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para lo que corresponda, oficio DE-230-10-2017 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual invitan a participar de los foros de diálogo sobre "Modelos de Gestión de los Centros de Cuido y de Desarrollo Infantil (CECUDI)", los cuales se llevarán a cabo miércoles 1ero noviembre y martes 28 de noviembre ambos 2017 a partir de las 8:30 a.m. en el Edificio Cooperativo ubicado costado norte del Mall San pedro en San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Dar por recibido y tomar nota, copia de oficio 420-SCMD-17 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Dota y dirigido a la Junta Directiva de RECOPE, mediante el cual se solicita a dicha junta directiva se sirvan realizar la donación de 2 meses en dinero en colones de la Convención Colectiva de los empleados de esta institución y que se le otorga diariamente por el cobro del litro de combustibles, lo anterior con el fin de que sea entregado a las municipalidades del país que se vieron afectadas con la recién pasada onda tropical Nate, remitiéndose copia del presente acuerdo a los concejos municipales del país que se encuentran en emergencia por esta situación solicitándoles su respectivo apoyo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo, y al Concejo de Distrito de Florencia para conocimiento, oficio CGR/DJ-1266-2017 emitido por la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República, referente a solicitud de dictamen previsto en el artículo 155 de la Ley General de la Administración Pública, referente a supuesto incumplimiento de la normativa asociada al horario de operación por parte del negocio denominado Rancho JJ ubicado en Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- 13.** Con base en nota sin número de oficio emitida por el Comité de Banda de Barrio Lourdes en Ciudad Quesada, mediante el cual informan que tienen una invitación a participar en el Festival Navideño Internacional a realizarse en Rabinal Baja Verapaz en Ciudad de Guatemala, se determina, declarar de interés cultural y cantonal a la Banda de Barrio Lourdes de Ciudad Quesada, a fin de que participe en el Festival Navideño Internacional a realizarse en Rabinal Baja Verapaz los días 16, 17 y 18 de diciembre en Ciudad de Guatemala. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 14.** Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación al Concejo, oficio CHCR-A-2017-012 emitido por Ciudad Hacienda Campo Real S.A. quienes informan sobre la inversión realizada en el proyecto Ciudad Hacienda Campo Real ubicado en Ciudad Quesada indicándose que para seguir financiando el proyecto deben de realizar algunas gestiones en permisos y ventas de terrenos, pero de acuerdo a indicaciones del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad, no pueden autorizar ningún documento de su representada por un acuerdo del Concejo Municipal, por lo que solicitan la revisión del mismo o se delegue a alguna persona con el fin de tratar su caso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 15.** Dar por recibido, tomar nota y remitir a la Gerencia de Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República para su conocimiento, oficio MSCCM-AI-0141-2017 emitido por la Auditoría Interna Municipal mediante el cual indica que en atención al oficio 2390-2017 de la Secretaría del Concejo por medio del cual se solicita copia de informe de avance en el cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe No DFOE-DL-IF-00001-2016, se informa que esa auditoría remitió al ente contralor los oficios MSCCM-AI-070-2017 y MSCCM-AI-0134-2017, referente todo a la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios de este cantón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 16.** Con base en documento sin número de oficio emitido por la señora Nury Chacón Murillo, representante legal de la empresa Maurijosé S.A., sociedad inquilina del Mercado Municipal en el Local 41, quien solicita se autorice el traslado de la patente de la actividad de tienda y zapatería y al mismo tiempo se eliminen todas las otras actividades mencionadas en el contrato vigente, se determina que, en virtud de que se cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente, se autoriza el traslado de la patente y la eliminación de las demás actividades establecidas en el contrato vigente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 17.** Con base en el oficio MSCAM-H-AT-C-358-2017 emitido por la Sección de Cobros Municipal, mediante el cual se indica que el Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles disponen que dicho departamento puede disponer de oficio o a petición de parte, la cancelación de los créditos indicados en el Artículo 166 del Código Tributario, cuando los términos de prescripción correspondientes estén vencidos, o se tratare de cuentas o créditos incobrables, que el monto a cobrar, el cual se define como monto exiguo, es aquel que no representa un monto con relevancia económica y que al tratar de hacerlo efectivo no guarda relación entre el costo incurrido y el beneficio recuperado, informándose que esta municipalidad ha establecido según estudio realizado, por dicho departamento, en colaboración con los departamentos de Bienes Inmuebles y Contabilidad, el cual indica que el aumento es un monto razonable y se establece como monto exiguo la suma de 139.875.36 colones, por lo que se

solicita dar por aprobado este monto exiguo para así poder continuar con los procesos de cobro respectivo, se determina, abrir espacio para que los funcionarios de la Sección de Cobros Municipal expliquen lo concerniente a este asunto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18.Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda para su análisis y recomendación, oficio AM-1614-2017 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se remite oficio STMSC-0150-2017 del Sindicato de trabajadores de la Municipalidad de San Carlos en el cual se adjunta la propuesta de aumento salarial del 2do semestre de 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19.Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación al respecto, oficio JVC-22-2017 emitido por la Junta Vial Cantonal mediante el cual solicitan al Concejo evaluar y analizar las políticas del Plan Quinquenal existente con el fin de que se emita el criterio de mantener las existentes o realizar el cambio ya que se aproxima el periodo que comprende del 2018 al 2022 y como parte de los requisitos debe cumplir un plan quinquenal son las políticas emitidas por el Concejo Municipal según el artículo 4 de la primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal No 9329 del Decreto Ejecutivo No 40137-MOPT. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma somete a consideración una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para juramentar a un miembro de una Junta de Educación. Y luego se retoma el espacio en que los funcionarios del Departamento de Hacienda van a explicar el tema concerniente al cobro del monto exiguo.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **-Votación unánime.**

ARTÍCULO No.15. Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA BUENA VISTA – BUENA VISTA

➤ Ana Jancy Campos Ramírez.....2 0603 0160

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el punto diecisiete del informe de correspondencia el Presidente Municipal, abre un espacio para que los funcionarios de la Sección de Cobros Municipal expliquen lo concerniente al cobro del monto exiguo.

El señor Leonidas Vázquez Arias, Jefe del Departamento Municipal de Administración Tributaria señala que, la aplicación del monto exiguo es una alternativa que brinda el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para en el caso de las personas que se encuentran morosas y que los montos a recuperar son relativamente bajos, no se genere gastos a la Administración para tratar de

recuperar esos montos que a la postre va a salir más caro la gestión que se va a realizar de notificación y tratar de recuperar ese pendiente que lo que realmente debe el contribuyente, lo que se busca con la aplicación del monto exiguo, señala que en el documento se indica que el monto total son ciento treinta y nueve mil por ahí, eso es lo que genera, señala que cualquier proceso de cobro administrativo en el cantón de San Carlos hacerlo efectivo, es el mínimo que les genera de costo, todos esos montos que estén por debajo de ese valor no son representativos, no pueden entrar dentro de la gestión de cobro, porque lo que se estaría haciendo es una situación ruinoso para la Municipalidad, manifiesta que por esa razón es que desean establecer un monto, recalca que ya hace un año se había hecho y que se había estimado un monto de ciento veintiocho mil y algo y que ahora con los costos de la vida obviamente aumenta, lo que se requiere es que esa nueva tarifa se avalada por el Concejo Municipal para poder incluirlo dentro del sistema y así no atacar los montos que sean inferiores a éste.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, señala que ahora sí tiene claro el asunto, que realmente es un reajusto en el monto exiguo que estaba en ciento veintiocho mil y algo y ahora se reajusta a ciento treinta y nueve mil.

SE ACUERDA:

- 20.** Con base en el oficio MSCAM-H-AT-C-358-2017, emitido por la Sección de Cobros de la Municipalidad de San Carlos, referente a la aprobación del monto exiguo, se determina, dar por aprobado el monto exiguo por la suma de 139.875.36, para así poder continuar con los procesos de cobros respectivos.

Votación unánime. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

CAPITULO XII NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

ARTÍCULO No. 16. Nombramientos en comisión. –

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Seguridad, a fin de que el pasado jueves 26 de octubre del presente año, asistieron a reunión con el señor Ministro de Seguridad, a partir de las 02:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. –**
- A la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, a fin de que asista a la Asamblea de la RECOMM, el próximo viernes 10 de noviembre del presente año, a partir de las 08:00 a.m., en San José. Solicita transporte. - **Votación unánime. –**
- A los Síndicos Hilda Sandoval Galera, Eladio Rojas Soto, Rigoberto Mora Villalobos, Thais Chavarría Aguilar, Mayela Rojas Alvarado, Yerlin Arce Chaverri, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez, Maikol Andrés Soto, Javier Campos Campos, Omer Salas, Elizabeth Alvarado, Aurelio Valenciano, Miguel Vega Cruz, Margarita Herrera Quesada y Xinia María Gamboa Santamaría, a fin de que asistan a capacitación “Comisiones de Emergencias” el próximo martes 07 de noviembre del presente año, a partir de 08:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de san Carlos. **Votación unánime. –**
- A los Síndicos Xinia María Gamboa Santamaría, Wilson Román Lopez y la Regidora Eraidá Alfaro, a fin de que el próximo martes 07 de noviembre del presente año, asistan a reunión con la Comisión que encargada de ver la

situación del puente y la nueva carretera la punta norte, en el Centro de Formación en Florencia, a partir de las 06:00 p.m., **Votación unánime. –**

- A la Regidora Dita Watson Porta, a fin de que asista el próximo martes 07 de noviembre del presente año, a capacitación del MEP “Condiciones necesarias para el liderazgo de las mujeres”, a partir de las 08:00 a.m. **Votación unánime.–**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, a fin de que el próximo miércoles 01 de noviembre del presente año, asistan a reunión en CONAPDIS, a partir de las 09:00 a.m. **Votación unánime. –**
- A la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, a fin de que el próximo 17 de noviembre del presente año, asista a actividad sobre las condiciones de la mujer en San José por medio de INAMU. Solicita transporte. - **Votación unánime. –**
- A los Regidores Eraida Alfaro, Luis Ramón Carranza y Ana Rosario Saborío, a fin de que el próximo miércoles 01 y 28 de noviembre del presente año, asistan a los foros de diálogo sobre “Modelos de Gestión de los Centros de Cuido y de Desarrollo Infantil (CECUDI), a partir de las 8:30 a.m. en el Edificio Cooperativo ubicado costado norte del Mall San Pedro en San José., se solicita transporte **Votación unánime. –**
- A las Regidoras Eraida Alfaro y Ana Rosario Saborio, a fin de que el próximo martes 07 de noviembre del presente año, asistan al taller de Condiciones necesarias para el liderazgo de la mujer en el INAMU, a partir de las 08:00 a.m. **Votación unánime. –**
- A los Regidores Luis Ramón Carranza, Eraida Alfaro y Ana Rosario Saborio, miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo miércoles 15 de noviembre del presente año, asistan a reunión con el Ministro de Vivienda Rosendo Pujol, a partir de las 08:00 a.m., en Tilajari **Votación unánime. –**
- A las Regidoras Ana Rosario Saborío y Eraida Alfaro, fin de que el próximo viernes 17 de noviembre del presente año, a partir de las 08:00 a.m., asista al encuentro nacional para mujeres del INAMU, se solicita transporte. **Votación unánime. –**
- Al Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, a fin de que el pasado lunes 09 y jueves 12 de octubre del presente año, estuvo presente en trabajos en las calles de Los Chiles de Aguas Zarcas con la maquinaria municipal, a partir de las 12:00 md. **Votación unánime. –**
- A los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo y Luis Ramón Carranza, a fin de que pasado viernes 27 de octubre del presente año, asistieron a reunión para la búsqueda de soluciones al tema de Crucitas, a partir de las 10:00 a.m. en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. –**

CAPITULO XIII INFORMES DE COMISIÓN

ARTÍCULO No. 17. Informe de Comisión Ampliada de Obra Pública.

Se recibe informe CMAOP-010-2017, emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Luis Ramón Carranza, Allan Adolfo Solís Sauma y Eraida Alfaro Hidalgo, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: Lunes 30 de Octubre de 2017

Asistentes:

Nelson Ugalde Rojas, Luis Ramón Carranza Cascante, Allan A. Solís Sauma, Eraida Alfaro Hidalgo.

Asesores presentes: Hilda Sandoval Galera e Ing. Milton González Rojas

Ausente sin justificación: Manrique Chaves Quesada

Ausente con justificación: Gina Vargas Araya, La regidora Dita Watson Porta se presentó a la reunión, no obstante se retiró al ser las 10:25 am por motivos de otros compromisos.

Inicia la reunión: 8:30 a.m.

1. Se recibe oficio MSC-SC-2348-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal en el que informan que se acordó con base en los oficios MSC-SC-2217-2017 y MSC-SC-2216-2017 emitidos por la Secretaría Municipal, referentes a la donación de 9.814 metros cuadrados a la Municipalidad de San Carlos a fin de que sean destinados como calle pública, se determina, solicitar a la Administración Municipal realizar los trámites y estudios necesarios para recibir el terreno que ingresa por el Centro Turístico El Cedral y sale a la Urbanización Cañaverál, según el Reglamento del Procedimiento para Atender la Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal por Estrechamiento y Cierres de la Municipalidad de San Carlos.

Recomendaciones al Concejo: No hay.

2. Se recibe oficio MSC-SC-2440-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal en el Trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación en un plazo de 7 días hábiles el oficio CCIT,ZN 45-17 emitido por la Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte mediante el cual indican que la Administración Municipal realizó una serie de acciones de remarcado de zonas amarillas que generó un alto impacto a nivel de la comunidad y en su caso una afectación en la parte comercial señalando que es de su conocimiento la existencia de un proyecto de instalación de parquímetros, la cual es una gestión que podría tardar entre 6 meses o más, siendo que en razón de lo anterior se presentó de manera verbal en una reunión la propuesta de que fuera analizada la viabilidad de que las zonas amarillas fueran remarcadas por la Municipalidad, borradas y vueltas a remarcar hasta tanto el proyecto de parquímetros estuviera aprobado y listo para implementar, siendo que la Cámara de Comercio se compromete a asumir los costos totales tanto del borrado como del remarcado de dichas vías. Por lo anterior se solicita el análisis de su propuesta así como el avala y respaldo a la misma.

Recomendaciones al Concejo: Trasladar a la Administración Municipal para su atención el oficio CCIT, ZN 45-17 emitido por la Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte, para que en referencia del acuerdo comunicado en el oficio MSC-SC-1449-2017, informen a este Concejo cuales son las acciones ejecutadas y por ejecutar acorde con la normativa legal con sus respectivos plazos, y de qué modo pueden atender la solicitud del oficio correspondiente a la Cámara de Comercio.

3. Se recibe oficio MSC-SC-2431-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal en el Trasladar a esta comisión para su seguimiento, copia del oficio G-046 emitido por el Consorcio de Cooperativas del Sector Salud RL (Hospital Cooperativo) y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual reiteran su solicitud de demolición de poste de comunicaciones ubicado en Barrio El Carmen de Ciudad Quesada, costado oeste del Hospital San Carlos, tal y como fue solicitado en el mes de febrero del año en curso, señalando que en aquella oportunidad manifestaron su preocupación dado que dicha infraestructura fue colocada por el ICE de forma arbitraria y quebrantando de forma flagrante la normativa nacional que regula este tema, por lo que solicitan a la mayor brevedad posible se les informe si el ente municipal va a realizar alguna gestión en defensa de sus intereses particulares y el de todos su pobladores.

Recomendaciones al Concejo: No hay.

Finaliza la reunión al ser las 10:55 a.m.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que, la Cámara de Comercio está haciendo una propuesta para desmarcar lo que ya está marcado, por lo que en la Comisión de Descongestionamiento Vial lo que discuten es que ya aprobaron el plan de ordenamiento vial, pero no se dijo como se ejecute, dando tres meses para que socializaran el tema del cambio de vías entre otros, es por eso que ahora solicitan a la Administración que acciones han tomado, cuales son los plazos para ejecutarlas, y que estos sean los que valoren y definan como van a manejar este tema, indicando como van a intervenir esta situación ya que fueron quienes iniciaron el proceso, es por ello, que en lugar del Concejo Municipal tomar una decisión se está trasladando a la Administración para que con relación al acuerdo que ya se tenía, tomen las acciones a ejecutar.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal para su atención el oficio CCIT, ZN 45-17 emitido por la Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte, para que en referencia del acuerdo comunicado en el oficio MSC-SC-1449-2017, informen a este Concejo cuales son las acciones ejecutadas y por ejecutar acorde con la normativa legal con sus respectivos plazos, y de qué modo pueden atender la solicitud del oficio correspondiente a la Cámara de Comercio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 18. Informe de Comisión de la Síndica Thais Chavarría Aguilar.

Se recibe informe, emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar, el cual se transcribe a continuación:

30 10 2017

De: Síndica Thais Chavarria Aguilar
Para: Concejo Municipal

Al ser las 9.30 a.m. del lunes 23 10 2017 inicio mi trabajo con el comité de caminos de la calle 2 10 714 funcionarios del MINAE y Municipalidad de San Carlos para coordinar asuntos relacionados con el proyecto en desarrollo.

Finalizo el trabajo a las 6:30 pm.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 19. Informe de Comisión del Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel.

Se recibe informe, emitido por el Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, el cual se transcribe a continuación:

30 de octubre de 2017

Informe Comisión 09 octubre del año 2017. Este día tuve que estar presente en trabajos en Calle de Los Chiles de Aguas Zarcas con la maquinaria municipal de 12 pm a 5 pm.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 20. Informe de Comisión Municipal de Seguridad.

Se recibe informe, emitido por las Regidoras Dita Watson Porta, Gina Marcela Vargas Araya y el Síndico Wilson Román Lopez, el cual se transcribe a continuación:

20 de octubre 2017

Lugar: Salón de Sesiones.

Hora: 9:00 am

Asistencia: Dita Watson Porta, Gina Vargas Araya, Wilson Román.

Finaliza la reunión: 12:30 m

El viernes 20 tuvimos una reunión con las siguientes instituciones, DIS, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Policía de Fronteras, Policía de Migración, Dirección de Aguas, Departamento de Inspectores Municipalidad.

Agenda Propuesta

9:00 am Bienvenida

9:15 am Atención de Visitas (Comunidad de Coopevega)

9:30 am Solicitud de Audiencia en la Asamblea Legislativa

9:40 am Redacción Propuesta de Solución e Intervención.

Los vecinos de Coopevega manifiestan la presencia de carros finos como también que las patrullas pasan a una velocidad alta ellos también manifiestan que la policía les quita las cosas a los lugareños y no realizan actas de decomiso hay mucha presencia de indocumentados temen una denuncia por parte del gobierno nicaragüense, personas armadas y mucha contaminación y destrucción.

Se determinaron una serie de problemáticas:

- Los propietarios arrendan sus terrenos a los coligalleros.
- Problemática Social.
- Presencia de muchos indocumentados.
- Problemática ambiental.
- Se atenta contra la soberanía costarricense.

- Las instituciones cuentan con poco recurso.
- Evasión fiscal.
- Gran cantidad de mercurio y cianuro.
- Drogas, armas
- Problemas de insalubridad.
- Problemas económicos de país y falta de empleo

Medidas realizadas:

- Operativos constantes Migración, Salud, Policía de Fronteras, Municipalidad departamento de patentes e inspectores.
- Se coordina interinstitucionalmente por parte de la fiscalía.

Compromisos:

- Las instituciones se comprometen a enviar los informes para elaborar las propuestas.
- Como también solicitarle a la asesora legal del concejo elaborar una propuesta en base a esos informes y problemáticas en el caso de crucitas.
- Como también realizar una gira a crucitas por parte de la comisión de seguridad

RECOMENDACIÓN:

- 1) Solicitarle a la Asesora Legal del Concejo Municipal que en conjunto con la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal analizar el Código de Minerías ley 6797 como también los decretos referentes a situación de Crucitas, de modo que se pueda brindar recomendaciones y consideraciones este Concejo. Plazo 15 días hábiles
- 2) Solicitar el Nombramiento en comisión de seguridad del Concejo Municipal para el martes 7 de noviembre de 2017 desde 7 am; además solicitar el transporte para realizar Gira a Crucitas con Instituciones.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, manifiesta que, le parece muy riesgoso y que se expone el país cuando se ofrecen datos que no se cuantifican, gran cantidad de mercurio y cianuro, drogas y armas y no se cuantifica, menciona que en el informe se dice que se determinaron una serie de problemáticas, señala que si hay esa problemática en gran cantidad, tiene que cuantificarse, porque si no se estaría exponiendo el país a nivel internacional a posibles demandas, porque como Concejo Municipal estarían precisamente avalando gran cantidad, además dice que en el otro informe de la Comisión de Seguridad ya viene puntual, aunque no se ha conocido, pero si menciona los datos, le recomienda a la Comisión de Seguridad que se omita si no se tiene el dato específico de cuánto se decomisó porque eso es cuantificable.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, le indica a la Asesora Legal Alejandra Bustamante que la idea es poder valorar qué propuestas se pueden hacer, poder valorar el Código de Minería y los decretos que se dieron con toda esta situación a ver si existe algún punto en el que el Concejo Municipal pueda proponer, siempre cuando no se violente ningún principio legal.

SE ACUERDA:

- 1) Solicitarle a la Asesora Legal del Concejo Municipal que en conjunto con la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal analizar el Código de Minerías ley 6797 como también los decretos referentes a situación de Crucitas, de modo que se pueda brindar recomendaciones y consideraciones este Concejo. Plazo 15 días hábiles **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Luis Ramón Carranza, Eraida Alfaro Hidalgo y Ana Rosario Saborío Cruz, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Luis Ramón Carranza, Eraida Alfaro Hidalgo y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuando a la firmeza)**

- 2) Solicitar el Nombramiento en comisión de seguridad del Concejo Municipal para el martes 7 de noviembre de 2017 desde 7 am; además solicitar el transporte para realizar Gira a Crucitas con Instituciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

El Regidor Luis Ramón Carranza, justifica su voto en contra, señalando que él sí está de acuerdo con todo el informe, únicamente que, en esos dos puntos, cuando se habla de gran cantidad no puede estar de acuerdo, insiste en que, aunque se hable que no es patriotismo, defiende el país y no lo expone en futuras demandas internacionales con informes sobre todo de un Gobierno Local que pueden convertirse en prueba.

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, justifica su voto en contra, indicando que no está en contra del informe, solo de que se utilicen las palabras a gran escala, recalca que solamente en eso es que no está de acuerdo en lo demás perfecto.

La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, justifica su voto en contra, manifestando que coincide con los compañeros regidores.

ARTÍCULO No. 21. Informe de Comisión Municipal de Seguridad.

Se recibe informe, emitido por las Regidoras Dita Watson Porta, Nelson Ugalde Rojas, Gina Marcela Vargas Araya y el Síndico Wilson Román Lopez, el cual se transcribe a continuación:

26 de octubre 2017

Lugar: Salón de Sesiones.

Hora: 2:00 p.m.

Asistencia: Dita Watson Porta, Nelson Ugalde, Gina Vargas Araya, Wilson Román.

Finalizo a las 3:40 p.m.

Se recibe la visita del señor Ministro Don Gustavo Mata, Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro como también de las siguientes instituciones DIS, Municipalidad de San Carlos, Dirección de Aguas, Geología y Minas, Ministerio de Salud, Migración, Directores Regionales de Fuerza Pública, donde nos presentan los resultados del operativo en Crucitas donde se encuentran más de 3000 mil personas en fincas, 400 detenidos la mayoría aproximadamente un 80% son extranjeros se dio el rechazo de los indocumentados, se decomisaron Drogas, Armas de Fuego, Cianuro, Mercurio, se sacó un 95% de las personas que estaban en crucitas, como también indican que en las mismas fincas alquilan terreno para los ranchos, también se

observó el robo de corriente como también el decomiso de 9 estañones de mercurio.

- Se pasaron al PANI 3 menores de edad
- Mujeres con Discapacidad
- 180 boletas de tránsito
- 15 motos
- 2 vehículos
- 22 placas
- Decomiso de vagonetas y Back Hop
- 2 personas con orden de captura
- 36 informes de tránsito.
- Como también daños ambientales

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 22. Informe de Comisión del Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel.

Se recibe informe, emitido por el Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, el cual se transcribe a continuación:

30 de octubre de 2017

Informe Comisión 11 octubre del año 2017. Este día estuve presente acompañando maquinaria municipal de 2:00 a 4:00 y terminó con reunión en Calle Mamirme a las 5 pm.

El trabajo se realiza en calles Mamirme y Caporal.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 23. Informe de Comisión del Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel.

Se recibe informe, emitido por el Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, el cual se transcribe a continuación:

30 de octubre de 2017

Informe de Comisión 12 de octubre por trabajos en el distrito de Aguas Zarcas; el día 12 de octubre acompañando maquinaria en cuadrantes y calles de Aguas Zarcas.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

AL SER LAS 17:45 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**